



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
<b>Nombre, denominación o razón social</b>	Universidad de Guadalajara	<b>Nombre, denominación o razón social</b>	R.G. Representaciones para laboratorios S.A. de C.V.
<b>Representante</b>	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	<b>Acta Constitutiva</b>	Escritura pública No. 10,551 de fecha 15 de diciembre del 2008, ante la fe del Lic. Francisco Javier Hidalgo y Costilla Hernández Notario No. 6 de Tonalá, Jalisco
<b>Título</b>	Apoderada	<b>Representante</b>	
<b>Documento que acredita las facultades</b>	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	<b>Título</b>	Apoderada
<b>Documento que acredita las facultades</b>		<b>Documento que acredita las facultades</b>	Escritura Pública No. 13,156 de fecha 13 de octubre de 2014, ante la fe del Lic. Jose Horacio de la Salud Ramos Ramos, Notario Público No. 100 de Guadalajara, Jalisco
<b>Domicilio</b>	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	<b>R.F.C.</b>	
		<b>Clave Patronal I.M.S.S.</b>	
		<b>Domicilio</b>	

OBJETO E IMPORTE

<b>Denominación</b>	"Adquisición de equipo, reactivos y materiales para laboratorio, con cargo al Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa 2017"		
<b>Clave</b>	LI-COMPRA-006-CUCBA-2017	<b>Procedimiento de Adjudicación</b>	Licitación
<b>Dependencia responsable del seguimiento</b>	Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	<b>Dependencia o comité que adjudicó</b>	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias
<b>Cantidad a pagar</b>	\$695,967.82 Incluye I.V.A.	<b>Partidas</b>	Grupos 2 y 3
<b>Forma de pago (periodicidad)</b>	30 días siguientes a la entrega de la totalidad de los bienes	<b>Tipo de Recurso</b>	<input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Federal
		<b>Fondo</b>	Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		<b>INSTALACIÓN</b>	
<b>Plazo de entrega</b>	70 (setenta) días naturales	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
<b>A partir de</b>	La firma del presente	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

FIANZAS

<input type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		<b>Fecha</b>	29 de septiembre de 2017
<b>LA UNIVERSIDAD</b>			
<b>Representante</b>	Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	<b>Representante</b>	
<b>Título</b>	Apoderada	<b>Título</b>	
<b>TESTIGOS</b>			
<b>Nombre</b>	Dr. Carlos Beas Zárate	<b>Nombre</b>	Mtro. Adrián Gómez Medrano
<b>Cargo</b>	Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias	<b>Cargo</b>	Secretario Administrativo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA-** **LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

Así mismo, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA-** **EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la caratula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

47



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a) En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- b) Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

Si **LA UNIVERSIDAD** opta por rescindir el contrato por causa imputable a **EL VENDEDOR**, está última, quedará obligada a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, los cuales no podrán ser inferiores al 20% (veinte por ciento) del monto total del presente instrumento.

**DÉCIMA OCTAVA.**- Acuerdan las partes que en caso de que el presente contrato incluya mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y/o capacitación, las actividades relacionadas con los mismos se realizarán conforme lo determinen las partes.

**DÉCIMA NOVENA.**- Queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

**VIGÉSIMA.**- Nada de lo previsto en este contrato ni de las acciones que se deriven de su suscripción, podrá considerarse o interpretarse para constituir o considerar a las partes y al personal de las mismas que colabore en la ejecución de este contrato como socios, agentes, representantes o empleados uno del otro, y ninguna de las disposiciones de este contrato será interpretada para forzar a la otra parte a asumir cualquier obligación o a actuar o pretender actuar como representante de la otra.

**VIGÉSIMA PRIMERA.**- El presente contrato, podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente contrato, llegara a declararse nula por alguna autoridad, tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este contrato. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o inválidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente contrato llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a **EL VENDEDOR**, el mismo estará obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar a **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA TERCERA.**- **EL VENDEDOR** se obliga a que los bienes serán nuevos y de la calidad señalada en las especificaciones del Anexo "A", y responderá por cualquier defecto en cualquiera de las partes de los bienes y accesorios objeto del presente, o por la instalación y puesta en marcha de los mismos.

La garantía está sujeta a que los bienes sean utilizados de acuerdo a las especificaciones y características de estos.

**VIGÉSIMA CUARTA.**- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL VENDEDOR**, la legislación federal, la universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

**VIGÉSIMA QUINTA.**- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y firman por triplicado en la carátula del mismo, en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



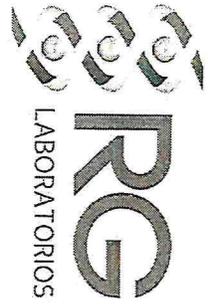
RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

LICITACION LI-COMPRA-006-CUCBA-2017

PROPUESTA ECONOMICA  
12 de Septiembre de 2017

ANEXO "A"

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION REQUISICION	MARCA	CODIGO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TIEMPO ENTREGA	
		<b>GRUPO 1 EQUIPO PARA LABORATORIO</b>						
		MICROSCOPIO COMPUESTO TRIOCULAR CON CAMARA DIGITAL WIFI DE SMP MODELO OPTIKAM WIFI MARCA OPTIKA CARACTERISTICAS: MICROSCOPIO PARA USO CLINICO Y TRABAJOS EN EDUCACION Y DOCENCIA, PARA OBSERVACIONES RUTINARIAS CON TECNOLOGIA DE PUNTA IDEAL PARA QUIENES LES GUSTA TRABAJAR CON COMODIDAD. ERGONOMIA LA POSICION BAJA DE LA PLATINA Y LOS MANDOS DE CONTROL. DE FINQUE AJUSTE DE ILUMINACION Y DIAFRAGMA PERMITEN UN ACCESO AGIL Y CONFORTABLE, QUE PERMITE AL USUARIO EL MANEJO DE LOS MISMOS SIN TENER QUE DESPLAZAR LA VISTA DE LOS OCULARES. OCULARES DE CAMPO AMPLIO WFOX20. INDICE DE CAMPO: 20MM REVOLVER PORTA-OBJETIVOS QUINTRAPLE, GIRATORIO SOBRE COJINETES DE BRONZA OBJETIVOS DE ALTA RESOLUCION, CON EXCELENTE CORRECCION DE ABERRACIONES CROMATICAS Y ESFERICAS, CON SISTEMA OPTICO CORREGIDO AL INFINITO. EXTRA PLANOS DE GRAN CLARIDAD Y NITIDEZ. TRATAMIENTO ANTI-HONGOS EN TODOS LOS OBJETIVOS DESCritos A CONTINUACION: o 4X, A.N. 0.13 IOS E-PLAN, o 10X, A.N. 0.30 IOS E-PLAN, o 40X, A.N. 0.75 IOS E- PLAN, o 100X OIL.A.N. 1.30 IOS E-PLAN MONTURAS C Y C PEQUEÑA, OCULARES SENSOR 1/2.5" RESOLUCION 5 MEGAPIXELS PUERTO EXTERNO USB SEÑAL WIFI DESDE LA CÁMARA REQUIERE ROUTER WIFI. NO CONTRASEÑA WIFI. NO PUERTO ETHERNET. NO RANGO FOTOGRAFÍAS EN WIFI A BAJA RESOLUCIÓN 2 FPS: 640X480 CON 10 USUARIOS CONECTADOS RANGO FOTOGRAFÍAS EN WIFI EN OTRAS RESOLUCIONES 1FPS A 1024X768 CON 10 USUARIOS CONECTADOS, 1 HRAM/EB3 SERG A 1600X1200 CON 10 USUARIOS CONECTADOS						
1	4		OPTIKA	3017- OPTIKAB383+ WIFI	\$ 25,430.17	\$ 101,720.68	INMEDIATO	



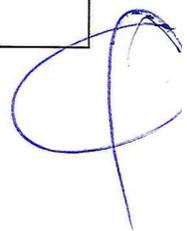
RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

LICITACION LI-COMPRA-006-CUCBA-2017

PROPUESTA ECONOMICA  
13 de Septiembre de 2017

	<p>FRANCO FUJUKAWAS EN USB EN ALTA RESOLUCION 3 PIS A 2592X1944 CONTROLADOR USB- LIBRE REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA WIFI: W/TABLETA WINDOWS, TABLETA ANDROID, TABLETA IOS, TELÉFONO IOS, TELÉFONO ANDROID, TELÉFONO WINDOWS, REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA USB WINDOWS VISTA / WIN7 / WIN8 / 32-64 BIT, USB 2.0 SOFTWARE USHOP/TKA VISION LITE: APLICACIÓN WIFI DISPONIBLE (APP) VIA NAVEGADOR: NO SE NECESITA NINGUNA APP DISPONIBILIDAD DE APLICACIÓN ADICIONAL: WIFI (APP) PARA IOS Y ANDROID CARACTERÍSTICAS DE CAPTURA EN FORMATO USB BALANCE DE BLANCOS AUTOMÁTICO Y CONTINUO, AUTO EXPOSICIÓN AUTOMÁTICO Y CONTINUO, TAMANO DE IMAGEN, CAPTURA EN VIDEO FORMATO COMPRESADO CARACTERÍSTICAS EN WIFI EXPOSICIÓN AUTOMÁTICA, RESOLUCIÓN TRANSFORMADOR MONTURA C: SI MONTURA C PEQUEÑO: SI ADAPTADOR CON LENTE OPTICO: SI ANILLOS ADAPTADORES PARA ESTEREO/MICROSCOPIO: YES PREPARACIÓN DE CALIBRACIÓN: 76X24MM MICROMÉTRICA ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE USB, CD ROM.</p> <p>INCLUYE: MICROSCOPIO B383PL, CAMARA WIFI OPTIKAM, SOFTWARE OPTICA VISION LITE, GARANTIA DE 24 MESES, 1 MTO PREVENTIVO, INSTALACION, CAPACITACION</p>					
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

2	<p>MICROSCOPIO ESTEREOMICROSCOPICO TRIOCULAR CON CAMARA WIFI MODELO SZM-LED2+OPTIKAM WIFI MARCA OPTIKA</p> <p>CARACTERISTICAS: *MICROSCOPIO ESTEREOSCOPICO TRIOCULAR PARA USO GENERAL EN LABORATORIO E INDUSTRIA, CON ADAPTADOR PARA CÁMARA Y CON ILUMINACIÓN LED TANTO TRANSMITIDA COMO INCIDENTE CON CONTROLES DE LA INTENSIDAD PARA CADA LÁMPARA DE MANERA INDEPENDIENTE Y CON INCREMENTOS CONTINUOS EN ZOOM DE 0.7X A 4.5X LO CUAL HACE QUE EL EQUIPO SEA DE CARACTERÍSTICAS ACTUALIZADAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN. *CABEZAL TRIOCULAR COMPUESTO DE PAR DE TUBOS BINOCULARES Y FOTO TUBO PARA ADAPTAR CÁMARA DIGITAL, GIRATORIO A 360°, INCLINADO 45° AJUSTE DE DIOPTRÍAS 4-5 EN AMBOS TUBOS PORTAOCULARES, AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR ENTRE 55-75 MM. *OCULARES GRAN CAMPO W/F10X/20MM DISTANCIA DE TRABAJO 100 MM *OBJETIVO PARAFOCAL 1X ACROMÁTICO SISTEMA DE INCREMENTOS EN ZOOM CONTINUO 0.7X - 4.5X *PLATINA CON DISCO BLANCO/NEGRO DE CONTRASTE, PINZAS PARA SUIETAR MUESTRAS Y DISCO DE CRISTAL DIFUSOR PARA LA ILUMINACIÓN TRANSMITIDA *ENFOQUE PAR DE MANDOS DE ENFOQUE SITUADOS A AMBOS LADOS DEL SOPORTE, PERMITTEN *ILUMINACIÓN TRANSMITIDA LED DE GRAN POTENCIA, ILUMINACIÓN UNIFORME EN LOS 40 MM DE DIÁMETRO, BOTÓN EN BASE PARA UN MEJOR CONTROL EN LA INTENSIDAD DE LA LUZ, LUMINISCENCIA DE 8000 LUX Y TEMPERATURA DE COLOR 6300K VIDA ÚTIL DEL LED 50,000 HORAS, VOLTAJE DE ENTRADA 110V, 50/60 HZ, POTENCIA MÁXIMA 18VAATTS *ESTATIVO: CONTROLADO POR BASE AMPLIA CON BARRA PARA DESLIZAR EL CUERPO DEL EQUIPO Y CABEZAL AJUSTABLE MEDIANTE SISTEMA DE ELEVACIÓN POR PINÓN Y CREMALLERA *DIMENSIONES: BASE LARGO 270MM X ANCHO 210 MM X ALTO 30 MM *BARRA VERTICAL ALTO 315MM X 32 MM *CAMARA OPTIKAM WIFI -4093, WIFI, MONTURAS C Y C PEQUEÑA, OCULARES SENSOR 1/2.5" RESOLUCIÓN 5 MEGAPIXELS PUERTO EXTERNO USB SERIAL WIFI DESDE LA CÁMARA REQUIERE ROUTER WIFI: NO CONTRASEÑA WIFI: NO PUERTO ETHERNET: NO RANGO FOTOGRAFÍAS EN WIFI A BAJA RESOLUCIÓN 2 PFS: 640X480 CON 10 USUARIOS CONECTADOS RANGO FOTOGRAFÍAS EN WIFI EN OTRAS RESOLUCIONES 1 PFS A 1024X768 CON 10 USUARIOS CONECTADOS, 1 FRAMER2 SEG A 1600X1200 CON 10 USUARIOS</p>	OPTIKA	3017-OPTIKA-SMZ+WIFI	\$ 21,119.82	\$	253,437.84	INMEDIATO
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------	----------------------	--------------	----	------------	-----------








**RG**  
LABORATORIOS

RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

LICITACION LI-COMPRA-006-CUCBA-2017

PROPUESTA ECONOMICA  
13 de Septiembre de 2017

9	1	MARCADOR DE PESO MOLECULAR, TRACKIT 1 KB PLUS DNA LADDER, 100 (CATALOGO 10488085)	INVITROGEN	10488085	\$ 1,906.35	\$ 1,906.35	45 DIAS
10	1	AGAROSE LB LOW ELECTROENDOSMOSIS 100G	SIGMA ALDRICH	1168566001	\$ 4,449.06	\$ 4,449.06	15 DIAS
11	1	TINCION SYBR SAFE DNA GEL STAIN, 400 UL (CATALOGO S33102)	INVITROGEN	S33102	\$ 1,292.73	\$ 1,292.73	45 DIAS
12	1	FITASA (MICROTECH 5000 PLUS) MARCA MICROTECH DE 20 KG.	NO SE PUEDE IMPORTAR		\$ -	\$ -	
13	1	FITASA (MICROTECH 5000 PLUS) MARCA MICROTECH DE 10 GR.	NO SE PUEDE IMPORTAR		\$ -	\$ -	
14	3	EXPELL MICROCENTRIFUGE TUBES 1.5 ML BAG 500 PCS	CARP	5101500C	\$ 224.57	\$ 673.71	15 DIAS
15	6	RPMI-1640 MEDIUM DE 500 ML	SIGMA ALDRICH	R8758-500ML	\$ 576.73	\$ 3,460.38	15 DIAS
16	2	SOLUTION STABILIZED, WITH 10,000 UNITS PENICILLIN AND 10 MG STREPTOMYCIN/ML, STERILE-FILTERED, BIOREAGENT, SUITABLE FOR CELL CULTURE DE 100 ML	SIGMA ALDRICH	P4333-100ML	\$ 576.73	\$ 1,153.46	45 DIAS
17	2	CLORURO DE SODIO CRISTALES FRASCO 500 GRS.	BAKER	3624-01	\$ 124.36	\$ 248.71	15 DIAS
18	1	CLORURO DE AMONIO GRAN RA ACS FRASCO DE 500 GRS	BAKER	0660-01	\$ 434.67	\$ 434.67	15 DIAS
19	2	GRAM COLORANTES, EQUIPO PARA TINCION DIFERENCIAL DE BACTERIAS.	HYCEL	541	\$ 242.68	\$ 485.35	8 DIAS
20	2	PARAFINA 56-58 FRASCO DE 2.5 KGS	MERCK MILLIPORE	1073372500	\$ 2,681.42	\$ 5,362.84	8 DIAS
21	4	ACIDO FOSFORICO 85 % MIN., A.C.S. DE 1 L	GOLDEN BELL	20600-1000	\$ 269.64	\$ 1,078.56	8 DIAS
22	1	ACIDO SULFURICO RA ACS DE 2.5 LITS MARCA J.T. BAKER	J.T. BAKER	9681-05	\$ 561.22	\$ 561.22	15 DIAS
23	1	SOLUCION ESTANDAR DE CALCIO, 10 MG/L COMO CA (NIST), 100 ML, MARCA HACH	HACH	2305442	\$ 486.12	\$ 486.12	45 DIAS
24	1	SOLUCION ESTANDAR DE SODIO, 1000 MG/L COMO NA (NIST), 500 ML, MARCA HACH	HACH	1474949	\$ 570.10	\$ 570.10	45 DIAS
25	1	SOLUCION ESTANDAR DE COBRE, 100 MG/L COMO CU (NIST), 100 ML, MARCA HACH	HACH	12842	\$ 412.93	\$ 412.93	45 DIAS
26	1	SOLUCION ESTANDAR DE ZINC, 100 MG/L COMO ZN (NIST), 100 ML, MARCA HACH	HACH	237842	\$ 348.99	\$ 348.99	45 DIAS
27	1	SOLUCION ESTANDAR DE MANGANESO, 1000 MG/L COMO MN (NIST), 100 ML MARCA HACH	HACH	1279142	\$ 352.65	\$ 352.65	45 DIAS
28	1	SOLUCION ESTANDAR DE HIERRO, 100 MG/L COMO FE (NIST), 100 ML MARCA HACH	HACH	1417542	\$ 314.32	\$ 314.32	45 DIAS
29	5	ACIDO NITRICO, 64.66% R. A. DENSIDAD = 1.39 GRS/CC DE 1 L.	GOLDEN BELL	20410-1000	\$ 218.28	\$ 1,091.40	8 DIAS
30	3	HIDROXIDO DE SODIO, A.C.S., USP EN LENTILLAS O GRANULAS MIN. 98% DE 500 GR.	GOLDEN BELL	26800-500	\$ 192.60	\$ 577.80	8 DIAS
31	1	DICROMATO DE POTASIO, A.C.S. ANHIDRO EN FORMA DE CRISTALES, DE 500 GR.	GOLDEN BELL	27780-500	\$ 988.68	\$ 988.68	8 DIAS
32	3	ALCOHOL ETILICO, AL 96% GRADO REACTIVO ETANOL DE 20 L.	GOLDEN BELL	30600-20000	\$ 789.66	\$ 2,368.98	8 DIAS
33	1	ACRYLAMIDE SUITABLE FOR ELECTROPHORESIS, >99% DE 100 GR.	SIGMA ALDRICH	A8887-100G	\$ 920.20	\$ 920.20	15 DIAS
34	1	2-PROPANOL, BIOREAGENT, POR MOLECULAR BIOLOGY, >99.5%	SIGMA ALDRICH	19516-500ML	\$ 1,295.77	\$ 1,295.77	15 DIAS
35	1	PEROXIDO DE SODIO ACS ANH GRANULAR 250 GRS GOLDEN BELL.	GOLDEN BELL	31553-250	\$ 4,859.94	\$ 4,859.94	8 DIAS
36	3	SULFATO CURPICO PENTAHIDRATADO 1 KG. GOLDEN BELL.	GOLDEN BELL	27370-1000	\$ 789.66	\$ 2,368.98	8 DIAS
37	1	AGAR DNBC (DICHLOMAN ROSA DE BENGALA Y CLORAMFENICOL) DE 500 GR.	DIFCO	258710	\$ 2,827.37	\$ 2,827.37	20 DIAS



RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

LICITACION LI-COMPRA-006-CUCBA-2017

A ECONOMICA  
septiembre de 2017

LABORATORIOS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PLAZO
38	AGAR DEXTROSA SABORAUD DE 450 GR	BIOXON	210700	\$ 762.70	\$ 762.70	20 DIAS
39	AGAR DEXTROSA Y PAPA DE 450 GR	BIOXON	211900	\$ 879.54	\$ 879.54	20 DIAS
40	VIAL DE VIDRIO PARA SUERO SIN TAPON CAP. 10ML.CI/44	FISHER	FI-06-406-38	\$ 1,599.81	\$ 1,599.81	60 DIAS
41	QUANT-IT™ PICOGREEN™ DSDNA ASSAY KIT 1 ML KIT	INVITROGEN	P7389	\$ 10,742.46	\$ 10,742.46	45 DIAS
42	CONTENIDOR DE NITROGENO LIQUIDO DE 95 LITROS	HAIER	YDS-115-216-F	\$ 58,500.00	\$ 58,500.00	70 DIAS
43	SIGMA ALDRICH HEPES H4034 500 G	SIGMA ALDRICH	H4034-500G	\$ 7,040.60	\$ 35,203.00	15 DIAS
44	DILUENTE PARA SIEMEN PORCINO DE 5 LITROS	NACIONAL	D-5L	\$ 1,605.00	\$ 1,605.00	25 DIAS
45	SIGMA ALDRICH L2774 - LINCOMYCIN HYDROCHLORIDE-1MU	SIGMA ALDRICH	L2774-1MU	\$ 1,458.41	\$ 1,458.41	45 DIAS
46	G8270 - D-(+)-GLUCOSA G8270-1KG	SIGMA ALDRICH	G8270-1KG	\$ 889.17	\$ 889.17	15 DIAS
47	S4641 - SODIUM CITRATE TRIBASIC DIHYDRATE S4641-500G	SIGMA ALDRICH	S4641-500G	\$ 941.60	\$ 4,708.00	15 DIAS
48	CLORURO DE POTASIO, A.C.S. ANHIDRO EN FORMA DE CRISTALES DE 1 KG.	GOLDEN BELL	26266-1000	\$ 365.94	\$ 1,829.70	8 DIAS
49	ETHYLENEDIAMINETETRAACETIC ACID	SIGMA ALDRICH	03620-1KG	\$ 2,001.97	\$ 50,049.25	45 DIAS
50	SODIUM BICARBONATE DE 500G	SIGMA ALDRICH	S5761-500G	\$ 981.19	\$ 4,905.95	15 DIAS
51	M5250 - MELATONIN M5250-250MG	SIGMA ALDRICH	M5250-250MG	\$ 916.99	\$ 22,924.75	45 DIAS
52	LINCOMYCIN HYDROCHLORIDE DE 1G	SIGMA ALDRICH	62143-1G	\$ 1,830.77	\$ 1,830.77	45 DIAS
53	GEL CONDUCTIVO IMPULSE 3.8 LIT	BORDSON	BS041	\$ 404.46	\$ 1,213.38	5 DIAS
54	AGUA DESTILADA DE 4L	GOLDEN BELL	30300-4000	\$ 41.73	\$ 834.60	8 DIAS
55	AGUA DEIONIZADA DE 4L	GOLDEN BELL	30330-4000	\$ 51.36	\$ 1,027.20	8 DIAS
56	ACIDO NITRICO, 70% GRADO REACTIVO DENSIDAD = 1.42 GRS / CC CONCENTRACION DEL 68 AL 70% DE 1L	GOLDEN BELL	20400-1000	\$ 288.90	\$ 2,311.20	8 DIAS
57	MEMBRANA FLUOROPOR, PTFE, HIDROFOBA, 0.22 µm, 25 MM, BLANCA, SUPERFICIE LISA MERCK. CAT MERCK MILLIPORE FGLP02500.	MERCK MILLIPORE SYM	FGLP02500	\$ 1,999.96	\$ 1,999.96	45 DIAS
58	CAJA PETRI ESTERIL DESECH 100X15MM C/10PZAS SINVD	INTERLUX	CA2050	\$ 31.20	\$ 4,680.18	15 DIAS
59	CAJA PETRI ESTERIL DESCHABLE 90X15 CAJAS/50PZAS	INTERLUX	PP90X16	\$ 988.68	\$ 3,954.72	15 DIAS
60	QUANTE DE LATEX CHICOS CON 100 PZAS	AMBIIDERM	AM-100100022-CH	\$ 82.04	\$ 820.39	8 DIAS
61	QUANTE DE LATEX MEDIANOS CON 100 PZAS	AMBIIDERM	AM-100100022-M	\$ 82.04	\$ 1,230.59	8 DIAS
62	QUANTE DE LATEX GRANDES CON 100 PZAS	AMBIIDERM	AM-100100022-G	\$ 82.04	\$ 902.43	8 DIAS
63	FILTROS FIBRA DE VIDRIO GF/F 25 MM DE 0.45 MICRAS DE PORO WHATMAN CON 100 PZAS	WHATMAN	1825-025	\$ 1,918.00	\$ 1,918.00	30 DIAS



RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

LICITACION LI-COMPRA-006-CUCBA-2017

PROPUESTA ECONOMICA  
13 de Septiembre de 2017

64	2	CAJA CON MIL BOLSAS PARA POLINIZAR 16X10X39 PAPEL KRAFT NATURAL NACIONAL 90G	NACIONAL	B-16X10X39	\$	1,369.60	\$	2,739.20	5 DIAS
65	1	CAJA CON MIL BOLSAS PARA POLINIZAR 11X7X42 KRAFT NATURAL NACIONAL 70G	NACIONAL	B-11X7X42	\$	997.24	\$	997.24	5 DIAS
66	1	1 KB DNA LADDER FOR DNA ELECTROPHORESIS D0428-1VL	SIGMA ALDRICH	D0428-1VL	\$	2,544.46	\$	2,544.46	45 DIAS
67	1	MARCADOR DE PISO MOLECULAR 10 BP DNA STEP LADDER 50 HG	INVITROGEN	10821015	\$	3,412.68	\$	3,412.68	45 DIAS
68	1	REDTAG@ DNA POLYMERASE	SIGMA ALDRICH	D4309-50UN	\$	1,113.87	\$	1,113.87	45 DIAS
69	2	TAQ FOR ROUTINE PCR WITH INERT DYE, 10X BUFFER INCLUDED	INVITROGEN	E1AHCOR	\$	13,867.20	\$	27,734.40	45 DIAS
70	1	CORTISOL COMPETITIVE ELISA KIT 96 TESTS	DYNALON	DG-303595	\$	1,715.30	\$	1,715.30	15 DIAS
71	12	JUEGO DE BARRAS MAGNETICAS 16PZ C-HSTUCHE	CAPP	5100500C	\$	312.97	\$	3,755.65	15 DIAS
72	6	TUBOS EPENDORF DE 0.5 ML CON 1000 PZAS WPSHIII JC (PORTAFOLIO COMBINACION) ESCALA WECHSLER DE INTELIGENCIA PARA LOS NIVELES PREESCOLAR Y PRIMARIA	WECHSLER	83200	\$	7,995.04	\$	47,970.24	60 DIAS
73	4	CAY ESCALA DE INTELIGENCIA PARA NIÑOS (PRUBA COMPLETA)	WECHSLER	75100	\$	7,717.91	\$	30,871.64	60 DIAS
74	1	FORAGE BAGS (BOLSAS PARA FORRAJE) 5CM X 10CM	NO SE MANTIENE		\$	-	\$	-	
75	10	PUNTILLAS CON FILTRO EN CAYA 10 MICROLITROS NATURAL, ESTERIL 96RACK	CAPP	5030030C	\$	9.08	\$	90.84	15 DIAS
76	4	PUNTILLAS CON FILTRO EN CAYA 5-200 MICROLITROS NATURAL, ESTERIL 96RACK	CAPP	5030090C	\$	167.37	\$	669.48	15 DIAS
77	4	PIPETAS SIBOLO AZULES JOLIBET 5ML DESBEC C/200	FISHER BRAND	FI-13-678-11D	\$	687.04	\$	2,748.17	60 DIAS
78	1	TUBOS PARA MICROCENTRIFUGA DE 1.5 ML BAG	CAPP	5101500C	\$	163.94	\$	163.94	15 DIAS
79	15	MATRAZ BRUNNENBERG KIMAX GRADUADO 250ML	KIMAX	26500-250	\$	55.64	\$	834.60	15 DIAS
80	11	VASOS PRECIPITADO 250 ML KIMAX	KIMAX	14000-250	\$	45.48	\$	500.23	15 DIAS
81	12	VASO PRECIPITADO KIMAX 600ML	KIMAX	14000-600	\$	62.33	\$	747.93	15 DIAS
82	2	TIRAS REACTIVAS PARA PH DE 0 A 14 PH/100 PZAS	CRM	CR-CVQ2051	\$	105.93	\$	211.86	15 DIAS
83	20	GUANTE DE NITRILLO LIBRE DE POLVO MEDIANO (NO ESTERIL) COLOR AZUL CAYA CON 100 PZAS	AMBI-ERM	AM-100106032	\$	112.80	\$	2,256.07	8 DIAS
84	1	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO "A" 2000ML, CON CERTIFICADO	BRAND	32864	\$	2,886.00	\$	2,886.00	60 DIAS
85	12	PROBETA GRADUADA DE VIDRIO 250 ML (CUALQUIER MARCA)	KIMAX	20025K-250	\$	199.13	\$	2,389.52	15 DIAS
86	1	TUBO CENTRIFUGA FONDO CONICO 15 ML CON 500 PZA	CAPP	5100015C	\$	1,532.52	\$	1,532.52	15 DIAS
87	2	PUNTAZ AZULES PARA 1000 MICROLITROS CON 1000 PZAS	CAPP	4130135C	\$	239.16	\$	478.31	15 DIAS
88	2	PUNTAZ AMARILLAS DE 200 MICROLITROS CON 1000 PZAS	CAPP	4130075C	\$	166.89	\$	333.78	15 DIAS
89	2	PUNTAZ DE 05 A 20 MICROLITROS CON 1000 PZAS	CAPP	5131062C	\$	767.67	\$	1,535.33	15 DIAS
90	2	MICROTUBOS DE 2 MILILITROS CONICO COLOR CLARO CON 500 PZAS	CAPP	5102000C	\$	209.63	\$	419.26	15 DIAS
91	2	MICROTUBOS DE 1.5 MILILITROS CONICO COLOR CLARO CON 500 PZAS	CAPP	5101500C	\$	163.94	\$	327.87	15 DIAS
92	2	TUBO PCR DE 0.2 MILILITROS CON TAPA CLARA CON 1000 PZAS	CAPP	5100200C	\$	648.16	\$	1,296.31	15 DIAS
93	2	PIPETA DE TRANSFERENCIA DE 5ml, LARGO 160mm CAPACIDAD TOTAL 7.5ml, GRADUADA A 3.0ml ESTERIL INDIVIDUAL 500PZA	BIOLOGIX	30-0138A1	\$	1,215.52	\$	2,431.04	15 DIAS
94	2	PIPETAS DE TRANSFERENCIA 7 MILILITROS	heathrow	HS-206373A	\$	164.50	\$	329.00	15 DIAS
95	1	PUNTILLAS PARA MICROPIPETA, FINITITR ELIX 10 10X96RACK STERILE 960PCS (MODELO 94060103)	THERMO	PI-14-387-209	\$	2,008.43	\$	2,008.43	60 DIAS



RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

PROPUESTA ECONOMICA  
13 de Septiembre de 2017

LABORATORIOS

LICITACION LI-COMPRRA-006-CUCBA-2017

96	1	PUNTILLAS PARA MICROPIPETA, FINNTIP FLEX 200 10X96/RACK, 960/CS (CATALOGO 94060310)	THERMO	FI-14-387-200	\$	1,699.04	\$	1,699.04	60 DIAS
97	1	PUNTILLAS PARA MICROPIPETA, FINNTIP FLEX 1000 10X96/RACK, 960/CS (CATALOGO 94060710)	THERMO	FI-14-387-84	\$	1,724.46	\$	1,724.46	60 DIAS
98	5	TUBO VACUTAINER TAPON ORO CON GEL Y ACTIVADOR DE COAGULACION 5.5 ML, 13 X 75 MM CON 100 PZAS	BD	367983	\$	500.76	\$	2,503.80	45 DIAS
99	4	AGUIJA BD VACUTAINER MULTIPLE 22G X 38 MM 100 PIEZAS	BD	360211	\$	225.77	\$	903.08	8 DIAS
100	1	HOLDER TUBE VACUTAINER 13 & 16MM PK10	BD	364893	\$	57.78	\$	57.78	45 DIAS
101	10	0.1-10 UL FILTER TIP, SHORT, NATURAL, STERILE, 96/RACK	CAPP	5030030C	\$	163.52	\$	1,635.17	45 DIAS
102	4	5-200 UL FILTER TIP, NATURAL, STERILE, 96/RACK	CAPP	5030090C	\$	167.37	\$	669.48	15 DIAS
103	1	FORAGE BAGS (BOLSAS PARA FORRAJE) 5CM X 10CM	NO SE MANEJA		\$	-	\$	-	
104	1	MOUSE II-2 ELISA KIT FOR SERUM, PLASMA AND CELL CULTURE SUPERNATANT	SIGMA ALDRICH	RAB0287-1KT	\$	8,943.06	\$	8,943.06	45 DIAS
105	1	MOUSE II-2 ELISA KIT FOR SERUM, PLASMA AND CELL CULTURE SUPERNATANT	SIGMA ALDRICH	RAB0287-1KT	\$	8,943.06	\$	8,943.06	45 DIAS
106	2	BUFFER DE REFERENCIA PH 4.00 MARCA HYCEL 1 LT.	HYCEL	2206	\$	65.91	\$	131.82	8 DIAS
107	2	BUFFER DE REFERENCIA PH 7.00 MARCA HYCEL 1 LT.	HYCEL	21231	\$	65.16	\$	130.33	8 DIAS
108	1	BUFFER DE REFERENCIA PH 10.00 MARCA HYCEL 1 LT.	HYCEL	2219	\$	56.92	\$	56.92	8 DIAS
109	2	TEST KIT HARDNESS (0-30, 0-300 PPM)	HANNA	H13812	\$	503.75	\$	1,007.50	25 DIAS
110	2	PAPEL FILTRO PORO FINO HOJA 50X50 C-20	NACIONAL	VAR-PAPF-PF	\$	124.82	\$	249.64	15 DIAS
111	2	GRAM EQUIPO DE COLORANTES DE 125 ML	HYCEL	541	\$	242.68	\$	485.35	8 DIAS
112	3	DIRECT DETECT ASSAY-FREECARDS	MERCK MULTIPURE	DDAC00010-GR	\$	2,783.84	\$	8,351.52	60 DIAS
113	43	MATRAZ VOL. LINEA TEKK, TAPON POLIETILENO (PE) DE 50ML	KIMAX	28015K-50	\$	159.80	\$	6,871.59	15 DIAS
116	13	FRASCOS CONSERVA 125 ML (BOCA ANCHA) CIA CON 24 PZAS	NACIONAL	FR-125	\$	160.44	\$	2,085.67	5 DIAS
117	17	FRASCOS CONSERVA 460 ML CAJA CON 12 PZAS	NACIONAL	FR-460	\$	114.99	\$	1,954.88	5 DIAS
118	9	FRASCOS CONSERVA 940 ML CAJA CON 12 PZAS	NACIONAL	FR-940	\$	157.60	\$	1,418.40	5 DIAS
119	1	FINNTIP FLEX 10 10X96/RACK, 960/CS	FISHER	FI-14-387-209	\$	2,008.43	\$	2,008.43	60 DIAS
120	1	FINNTIP FLEX 200 10X96/RACK, 960/CS	FISHER	FI-21-377-44	\$	2,969.28	\$	2,969.28	60 DIAS
121	1	FINNTIP FLEX 1000 10X96/RACK, 960/CS	FISHER	FI-14-387-85	\$	2,101.65	\$	2,101.65	60 DIAS
122	1	TRACKIT 1 KB PLUS DNA LADDER, 100	INVTROGEN	10488085	\$	1,906.35	\$	1,906.35	45 DIAS
123	1	AGAROSE LE LOW ELECTROENDOSMOSIS 100G	SIGMA ALDRICH	11685660001	\$	4,449.06	\$	4,449.06	45 DIAS
124	1	SYBR SAFE DNA GEL STAIN, 400 UL	INVTROGEN	S33102	\$	1,292.73	\$	1,292.73	45 DIAS
125	3	PORTA OBJETOS SINGULO 26 x 76 CAJA CON 50 pzs	PEARL	PRL-7102	\$	17.18	\$	51.55	15 DIAS
126	22	SENSOR HUMEDAD DE SUELO WATERMARK 200SS-5 (1.5M)	WATERMARK	200SS-5	\$	991.89	\$	21,821.58	60 DIAS
127	6	CAJA POLIETILENO CANCELAS REMOVID 1.5MM CIA/120	THERMO	FI-12-565-72	\$	8,445.43	\$	50,672.60	60 DIAS
128	5	CAJA PETRI DESIICH, 60X15MM C/10 PZAS	CA2045	SYM	\$	23.50	\$	117.49	15 DIAS
129	2	THERMO SCIENTIFIC™ STERILIN™ 139 MM PETRI DISHES (501V)	NO SE MANEJA		\$	-	\$	-	

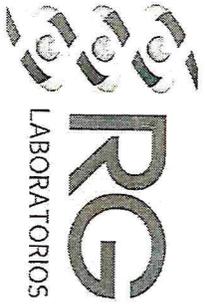


RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SANITARIOS

LICITACION LI-COMPRA-006-CUCRA-2017

PROPUESTA ECONOMICA  
13 de Septiembre de 2017

LABORATORIOS	DESCRIPCION	TIPO	REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	PLAZO
130	PUNTAS POLIPROPILMICOPIPETAS 1000UL PAQ/1000 MODELO 9401030	THERMO	FI-21-377-299	\$ 1,102.75	2	\$ 2,205.50	60 DIAS
131	THERMO SCIENTIFIC PIPEPUNTILLAS UNIVERSALES DE 0.5 A 250UL PAQ/5000PZAS MODELO (9400250)	THERMO	FI-21-377-144	\$ 679.49	3	\$ 679.49	60 DIAS
132	PUNTAS P/MICROPIPETAS POLIPROPILAN 0.2 A 10UL PAQ/1000 (9400310)	THERMO	FI-21-377-209	\$ 1,244.81	3	\$ 3,734.44	60 DIAS
133	PIPETA SEROLOGICA DE 10ML DE PLASTICOMPACADA INDIVID C/200 (170356)	THERMO	FI-12-567-603	\$ 1,427.86	1	\$ 1,427.86	60 DIAS
134	TUBURO JERINGAS HIPODERMICAS 10 ML CON 100 PZAS	TERUMO	PROB-JH10ML	\$ 169.61	8	\$ 169.61	8 DIAS
135	AGUIJAS HIPODERMICAS 18G CON 100 PZAS	TERUMO	PROB-AG18G	\$ 66.34	8	\$ 66.34	8 DIAS
136	TUBOS CONICOS PARA CENTRIFUGADORA FALCON DE 15 ML	CAPP	5100015C	\$ 1,532.52	1	\$ 1,532.52	15 DIAS
137	TUBOS CONICOS PARA CENTRIFUGADORA FALCON DE 50 ML	CAPP	5100050C	\$ 2,052.73	1	\$ 2,052.73	15 DIAS
138	QUANTIES AMBIDERM NITRILLO MEDIANO NO ESTERIL CAJA CON 100 PZAS	AMBIDERM	FWF-TDUT0002Z	\$ 112.80	8	\$ 112.80	8 DIAS
139	CUBREBOCA COLOR AZUL CON 50 PZAS	AMBIDERM	PROB-CA	\$ 29.85	8	\$ 29.85	8 DIAS
140	TUBO DE ENSAYE DE 25X 200MM DE CULTIVO	KIMAX	45048-25200	\$ 9.15	100	\$ 914.85	15 DIAS
141	DENSIMETRO DE BOUYOCUS (SOIL TEST) GRAD -5 A 60	ROBSAN	TDM-152H	\$ 265.57	7	\$ 1,859.02	15 DIAS
142	VASO DE PRECIPITADO DE 250 ML PLASTICO	HUPAC	VAS3012	\$ 24.59	10	\$ 245.89	15 DIAS
143	MATRAZ VOLUMETRICO 25 ML	KIMAX	28015K-25	\$ 146.03	5	\$ 730.14	15 DIAS
144	MATRAZ VOLUMETRICO 10 ML	KIMAX	28015-10	\$ 182.34	8	\$ 911.69	15 DIAS
145	PIPETA DE 500 ML	NACIONAL	PI0550	\$ 37.56	8	\$ 300.46	15 DIAS
146	PAPEL FILTRO PLIEGO PORO FINO HOJA DE 50X50CM	NACIONAL	VAR-PAP-PR	\$ 124.82	60	\$ 7,489.19	15 DIAS
147	MATRAZ VOLUMETRICO 2 LITROS	KIMAX	28015K-2000	\$ 419.02	2	\$ 838.03	15 DIAS
148	MATRAZ VOLUMETRICO 1 LITRO	KIMAX	28015K-1000	\$ 338.01	3	\$ 1,014.04	15 DIAS
149	MATRAZ ERLINMEYER 125 ML	KIMAX	26500-125	\$ 55.64	20	\$ 1,112.80	15 DIAS
150	PIPETA GRADUADA 10 EN 1/10	KIMAX	37035K-10	\$ 35.47	5	\$ 177.35	15 DIAS
151	PIPETA GRADUADA 1 EN 1/100	KIMAX	37035K-11100	\$ 29.43	5	\$ 147.13	15 DIAS
152	PROBETA GRADUADA 100 ML	KIMAX	20025K-100	\$ 152.13	5	\$ 760.66	15 DIAS
153	PROBETA GRADUADA 250 ML	KIMAX	20025K-250	\$ 199.13	5	\$ 995.64	15 DIAS
154	VASO DE PRECIPITADO DE 1000 ML	KIMAX	14000-1001	\$ 99.14	5	\$ 495.68	15 DIAS
155	PINZA P/CRISOL DE 30 CM GALVANIZADA	ECOLA	PI3600-GP954	\$ 53.29	5	\$ 266.43	15 DIAS
156	GRADILLA DE ALAMBRE DE RETICULA 2X2 CM, ALTURA 8CM	NACIONAL	GR0660	\$ 121.98	2	\$ 243.96	15 DIAS
157	JARRA DE PP GRADUADA FORMA ALTA 1000ML	KARTTELL	KART1088	\$ 153.69	4	\$ 614.74	15 DIAS
158	ESPATULA DOBLE 18CM, ACERO INOX.	HEATHROW	HS-15907	\$ 64.82	2	\$ 129.63	15 DIAS
159	ESPATULA ACANALADA 13CM, ACERO INOXIDABLE	LUDEREN	1002081	\$ 48.15	2	\$ 96.30	15 DIAS
160	ESPATULA-CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE DE 23 CM DB LONGITUD	NACIONAL	BS5600	\$ 35.31	2	\$ 70.62	15 DIAS
161	PAPEL FILTRO # 5 DE 11.0 CON 100 PZAS	WHITMAN	WH4-1005-110	\$ 365.94	1	\$ 365.94	15 DIAS
162	JUEGO DE BARRAS MAGNETICAS 16PZ C-ESTUCHE	DYNALON	DG-303595	\$ 1,715.30	1	\$ 1,715.30	15 DIAS
163	ELECTROROD ADULTO MED-TRACE SERIE 200 BEG DISSECHABLE BOLSA C/100 ELECTRODOS	KENDALL	KE31050522	\$ 316.72	5	\$ 1,583.60	5 DIAS
164	MICROTUBO P/CENTRIFUGA 1.5 ML CON 500 PZAS	CAPP	5101500C	\$ 9.11	4	\$ 36.43	15 DIAS
165	GRADILLA P.E. PARA 90 TUBOS HASTA 13MM BLANCA	NACIONAL	GR1360	\$ 76.40	2	\$ 152.80	15 DIAS
166	QUANTIES AMBIDERM NITRILLO MEDIANO NO ESTERIL CAJA CON 100 PZAS	AMBIDERM	FWF-TDUT0002Z	\$ 112.80	2	\$ 225.61	5 DIAS



LABORATORIOS

RG REPRESENTACIONES PARA LABORATORIOS SA DE CV

LICITACION LI-COMPRA-006-CUCBA-2017

PROPUESTA ECONOMICA  
13 de Septiembre de 2017

167	2	CUBRE BOCA DE TRES PLEGUES CAJA CON 50 PZAS	AMBIIDERM	PROB-CIB3P	\$	29.85	\$	59.71	5 DIAS
168	40	TORNILLO REDON 8-10 L 1/8 PULG.PQ100	2AY40	NACIONAL	\$	136.53	\$	5,461.28	15 DIAS

SUB TOTAL	\$	955,130.78
I.V.A	\$	152,820.92
TOTAL	\$	1,107,951.70

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 30 DIAS  
TIPO DE MONEDA: NACIONAL  
VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DIAS NATURALES  
LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PRESENTE PROPUESTA SON FIJOS Y NO ESTAN SUJETOS A VARIACION POR NINGUN MOTIVO.